

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

en cumplimiento del numeral 5 del artículo 171 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone, el aviso a la comunidad de la existencia de procesos en los cuales se demandan actos administrativos en los cuales pueda estar interesada la comunidad, se informa la existencia del siguiente medio de control

REFERENCIA:

ACCIÓN: NULIDAD SIMPLE

RADICADO: 17001333300202100222-00

DEMANDANTE ALCALDIA MUNICIPAL DE BELALCAZAR CALDAS

ACCIONADO E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR

ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO

Acuerdo de Junta Directiva No. 170 del 31 de marzo de 2021, por medio del cual se formalizan los resultados de la evaluación realizada al plan de gestión del señor gerente de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR durante la vigencia 2020.

ADMISION DEMANDA

La demanda fue admitida mediante auto del 08 de octubre de 2021

Firmado Por:

**Maria Alexandra Agudelo Gomez
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **412e0f9c714dac09520ababc0db7c847f5262071563f6e1e3c434166d44df1be**
Documento generado en 29/11/2021 07:59:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**